

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-044
		Página	1 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA (PLAE – PLA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

DESCRIPCIÓN DE CARGO
TABLA DE CONTENIDOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación. 2. Descripción General. 3. Funciones. 4. Perfil Profesional. 5. Requisitos.

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento			
Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas
Se agrega página N°1 al formulario.	02/05/2014	1	1
Se modifica descripción de cargo.	22/03/2022	2	1 - 5
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	22/03/2022	2	5

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-044
		Página	2 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA (PLAE – PLA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

1. IDENTIFICACIÓN.

TITULO DEL CARGO:	Delegado(a).
TIPO DE PROGRAMA:	Libertad Asistida (PLE – PLA).
REEMPLAZO:	En su ausencia será reemplazado(a) por otro Delegado(a) según lo disponga el Director(a) del Programa.
SUPERVISOR DIRECTO:	Depende directamente del Director(a) del Programa.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Es el encargado(a) de ejercer el control y supervisión del adolescente a través de la ejecución del Plan de Intervención Individual y de todas las acciones que involucran las diferentes dimensiones y etapas de la intervención a realizar en un adolescente mientras permanezca en el programa libertad asistida.

La intervención del Delegado(a) se basará en una relación directa entre él y los adolescentes a su cargo, permitiendo incidir en diversos núcleos de socialización, como el familiar, educacional, formativo, relacional y laboral, que deben implicarse de manera positiva en el proceso evolutivo y en la inserción social del o la adolescente, si ello es pertinente.

3. FUNCIONES.

<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir y analizar los antecedentes de los Adolescentes asignados a su cargo para su recepción en el Programa. 2. Atender un número de 15 a 20 adolescentes a su cargo. 3. Concurrir a los tribunales de justicia, la defensoría, la fiscalía u otros organismos de justicia, para efectuar coordinaciones con respecto al ingreso y atención de los adolescentes en el Programa. 4. Participar en las audiencias judiciales cuando le sea requerido. 5. Ejecutar la evaluación diagnóstica para la elaboración del Programa de Intervención individual en cada una de sus dimensiones, en coordinación con el Jefe Técnico del Programa. 6. Realizar el diseño, ejecución y seguimiento del Plan de Intervención Individual de acuerdo con el Adolescente, considerando en cada caso para la construcción del Plan de Intervención Individual la

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-044
		Página	3 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA (PLAE – PLA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

dimensión individual, familiar social y de acceso.

7. Supervisar y controlar las actividades que deben cumplir los adolescentes a su cargo, de acuerdo a lo establecido en cada Plan de Intervención Individual, junto con darles las orientaciones y motivación para que accedan a los programas y servicios comunitarios de su entorno.
8. Efectuar coordinaciones y entrevistas con los servicios de educación, judiciales de salud u otros actores comunitarios que están involucrados en el Plan de Intervención Individual, de cada adolescente a cargo.
9. Destacar dentro del proceso de intervención el concepto de responsabilidad, en su sentido individual, situando al adolescente ante sus propios actos.
10. Revisar periódicamente la metodología de intervención aplicada a sus adolescentes, su relación con los objetivos que se espera alcanzar, las etapas siguientes que se deben desarrollar y las formas de evaluación.
11. Mantener durante los procesos de intervención una perspectiva abierta y flexible, a fin de facilitar la respuesta a la diversidad de intereses, motivaciones y características del adolescente y su contexto familiar y social.
12. Redactar y presentar los informes relacionados con la atención a los adolescentes en la forma y plazos que le soliciten el Jefe Técnico o Director(a) del Programa.
13. Mantener actualizada semanalmente la carpeta personal con toda la información requerida y el expediente de ejecución individual de cada adolescente.
14. Efectuar sus intervenciones en coordinación con el Jefe Técnico del Programa y de los otros delegados(as) cuando la intervención de un caso así lo haga necesario.
15. Conocer la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en todos sus artículos y su reglamento.
16. Realizar como mínimo 4 intervenciones directas mensuales a los adolescentes a su cargo.
17. Acompañar al Adolescente cuando sea derivado a otros servicios de la red de justicia u otro programa.
18. Mantener periódicamente informado al Jefe Técnico y al Director(a) del Programa de la evolución de los casos de adolescentes a su cargo.
19. Participar en las reuniones técnicas, de análisis de casos y preparación de nuevos programas.
20. Organizar administrativamente el programa de visitas a los adolescentes y/o sus familias en lo

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-044
		Página	4 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA (PLAE – PLA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

<p>relativo a la distribución de su horario y cumplimiento de las tareas de su competencia.</p> <p>21. Respetar la confidencialidad de los registros de la información obtenida y de las intervenciones realizadas a los adolescentes atendidos.</p> <p>22. Mantener semanalmente actualizada la información técnica de su competencia en los formatos digitales del sistema informático de gestión técnica.</p> <p>23. Respetar las medidas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y bases de datos digitalizados de la Fundación.</p> <p>24. Diariamente y de acuerdo a lo establecido registrar en el libro de control de asistencia la hora de entrada y salida del trabajo, junto con estampar su firma en cada uno de los registros correspondientes.</p> <p>25. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Conducta Institucional.</p> <p>26. Cumplir con otras funciones que le puedan ser requeridas por el Director(a) o solicitadas por el Jefe Técnico o los otros Delegados(as), en atención a nuevas necesidades generadas en el trabajo técnico o producto de la atención específica que se le otorga a los Adolescentes.</p> <p>27. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.</p>

4. PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional universitario, de preferencia trabajador social, psicólogo o profesor de enseñanza básica o media.
Formación:	Universitaria, deseable con cursos en las temáticas de Jóvenes infractores de ley.
Experiencia:	Deseable con tres años de trabajo como Delegado(a) en programas del área de responsabilidad penal juvenil.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad para trabajar en equipo. ▪ Capacidad para trabajar en situaciones de alta exigencia con recursos limitados. ▪ Tolerancia a la frustración. ▪ Poseer vocación de servicio e interés para trabajar con adolescentes infractores de ley. ▪ Disposición para trabajar en terreno en sectores de alto riesgo y vulnerabilidad social. ▪ Ser honesto.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-044
		Página	5 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA (PLAE – PLA)	Revisión	2
	Fecha Rev.	22-Marzo-2022	

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carácter. ▪ Capacidad de análisis. ▪ Capacidad de autocrítica. ▪ Capacidad de negociación.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. REQUISITOS:

<ul style="list-style-type: none"> • Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año. • Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales • Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.
